

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 383

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de "**COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS LOS AMANES TRANSAMANES**", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 21 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 607-DJ-07 de 6 de Julio de 2007, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de "**COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS LOS AMANES TRANSAMANES**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Camilo Ponce Enríquez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo del cantón Cuenca y Primero del cantón Pucará, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Camilo Ponce Enríquez, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

6 JUL. 2007

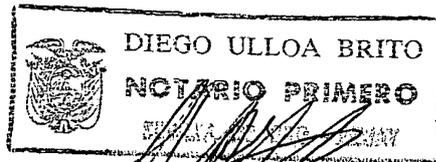
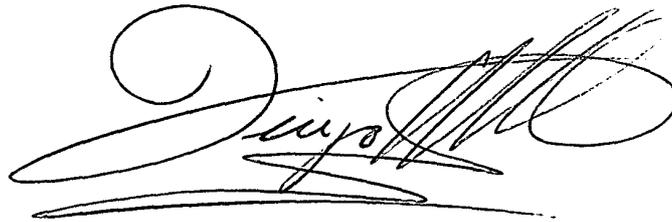

Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Julio del 2007, he dado cumplimiento a la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: que con la fecha de hoy veinte y dos de julio del año dos mil siete, he dado cumplimiento a lo que dispone en la presente resolución.



RAZON.- En esta fecha 01 de Agosto del 2007, se procede a inscribir la resolución que antecede, bajo el número -1- del Libro de Reformas de Estatutos y -614- del Libro Repertorio.



Dr. F. Danilo Durán M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DE CAMILO PONCE ENRIQUEZ